Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 39 /2015

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 30/2015 "ADQUISICION DE CAMARA SEPTICA ESTRUCTURA METALICA" I.D. Nº 299.134

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos día del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado; Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 ADQUISICION DE CAMARA SEPTICA ESTRUCTURA METALICA ID Nº 299.134** providenciado a la UOC en fecha 28 de agosto de 2015 para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 ADQUISICION DE CAMARA SEPTICA ESTRUCTURA METALICA ID Nº 299.134** en el Rubro 390, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 448 de fecha 18 de setiembre de 2015.

En fecha 10 de agosto de 2015, la U.O.C. con Nota Nº 694/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado En fecha 21 de setiembre de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80014788	CABIPAL METALMEK SA	612047/0994 203766	deneschuss@gmail.com
1591893	MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	558-308/0981-439663	topocar1@hotmail.com
135348	ANTONIO ALSINA ARIAS	447-511	casagalsi@hotmail.com
80021901	B & B S.A.	291-864/0981-400957	bb@tigo.com.py
80026303	BETA INGENIERIA S.A.	21-201436/7/991-707717	informaciones@betaingenieria.com.py

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

LIC. SUSANA COLORADO
Dirección de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DE PAC	299.134
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Cámara Séptica de Estructura Metálica
CDP Nº	584/2015
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 02 de octubre de 2015 a las 8:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se han presentado la firma **CABIPAL METALMEK, representada por FELIX LEZCANO, METALMEC S.A. y PARAGUAY SUMA S.A.** sin representantes.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios, concluyendo el acto sin observaciones.:

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 ADQUISICION DE CAMARA SEPTICA DE ESTRUCTURA METALICA ID Nº 299.134** , las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

EMPRESA	CABIPAL METALMEK S.A.	METALMEC S.A.	PARAGUAY SUMA S.A.
TOTAL	34.650.000	39.000.000	42.000.000

3- ASPECTO RELEVANTE

Que, el día 2 de octubre de 2015 se ha recibido la nota DAF/MLO Nº 304/2015 por la cual se informa que no sería necesario adquirir la Cámara Séptica, debido a que se ha subsanado la naciente de agua en el lugar donde se estaría instalando dicho bien.

Que, el artículo 31 de la Ley 2051/2003 dispone lo siguiente. "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las*

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. ESPINOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicaciones
Dirección General de Migraciones

entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…."

Que, en el formulario de Oferta el inc. g) dispone así*:* "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes."

Que, haciendo una análisis exhaustivo de lo expuesto, que existe una circunstancia debidamente justificada que provoca la extinción de la necesidad de adquirir el bien objeto del llamado; ya que la adquisición del mismo es innecesario debido a que se ha subsanado la naciente de agua en el lugar donde se estaría instalando dicho bien; que de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/2003 en concordancia con el 10c. g) del formulario de la oferta La Convocante puede cancelar la licitación en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que ello implique indemnización alguna a los Proveedores.

4-***RECOMENDACIÓN***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, por unanimidad recomienda la **CANCELACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 ADQUISICION DE CAMARA SEPTICA ESTRUCTURA METALICA ID Nº 299.134**, en base a lo expuesto precedentemente.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 02 de Octubre de 2015.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones